

que esta Ciudad tiene arroyo Ferreros y dize pluviosa
graba el de esta Villa con dos reales de Arrebo en
Futuro que se han de pagar anualmente a los
Propios de ella, siendo la primera paga otorgada
del veinte y uno del año proximo que viene, y
subsecuentemente las demas, y quedando dho memo-
riente libro Capitular, del, y de este Acuerdo
le de Ferronero p^a Guarda de m^o dho deduciendo
Correspondiente p^a la Comadurcia p^a que se Consta
y haga cargo al Mayorazgo en su devido tiempo.

D. Agustín Romero Felices
de nobleza.

EN ESTE Ayuntamiento se ha visto un Memorial
de Dⁿ Agustín Romero Felices con el Arbol Genealogico
cummentos q^e le acompañan p^a acreditar su nobleza y
guia, solicitando se le guarden los privilegios, excepciones
prerogativas que le corresponden y gozaron sus antecesa-
res desde los primeros Conquistadores y pobladores
esta Ciudad protestando lo contrario y pidiendo se le de-
ban las diligencias y documentos que presenten con-
trarios a continuación del Acuerdo que reciere para los efectos
que le combengan; y enterada esta Ciudad de todo pare-
infirme de los Señores Regidores Dⁿ Joaquin Pareja y
Dⁿ Gineo Garcia Alcaraz, y de Caballero Procurador
y acordado que se se cuenta.

Unos en Aguilar
de Dⁿ Andres Ferrer
y Dⁿ Juan Faxo

EN ESTE Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por el Señor Dⁿ Andres Ferrer y Dⁿ Juan
Joaquin Faxo ambos de este vecindario pidiendo
se les haga gracia y unido de un Ferrero p^a Con-
sejo de Carax en Aguilar que tienda de Ferrer
como ochenta varas, y Guarenta de

